



Bogotá, D.C.

Señor (a)

ANÓNIMO

Sin Datos para Notificación

Ciudad

SECRETARÍA DEL

HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2021-19101

FECHA: 2021-04-26 07:55 PRO 752709 FOLIOS: 1

ANEXOS:

ASUNTO: Respuesta derecho de petición
radicado SDHT No. 1-2021-12536

DESTINO: ANÓNIMO

TIPO: REMITE INFORMACIÓN

ORIGEN: SDHT - Subsecretaría de Inspección,
Vigilancia y Control de Vivienda

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Referencia: Radicado SDHT No. 1-2021-12536

Respetado (a) Señor (a),

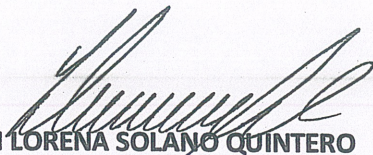
Reciba un cordial saludo. Hemos recibido la comunicación del asunto en la cual solicita: "(...) *No están cumpliendo el plan de movilidad segura, según el plan tendría que venir lunes, miércoles y viernes a la obra y martes, jueves y sábado teletrabajo, pero me están haciendo venir los días martes corriendo el riesgo de contagio, yo vivo en el barrio Claret y tengo que diario coger 4 buses, motivo que implica que este en más riesgo de contraer el COVID(...)*".

Al respecto, me permito informarle que la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital de Hábitat, fue delegada mediante la Resolución 139 del 28 de abril del año 2020 para la reactivación económica de **obras privadas**.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, le informamos que la entidad competente para realizar la verificación de los protocolos de bioseguridad y el plan de movilidad segura es la entidad contratante de la obra pública.

Así las cosas, esta Subsecretaría queda presta a brindarle la atención e información adicional que requiera en el marco de nuestras competencias.

Cordialmente,



IVETH LORENA SOLANO QUINTERO

Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda
Secretaría Distrital de Hábitat

Elaboró: Miguel Ángel Andrade – Ingeniero Contratista – SIVCV
Revisó: Nini Mendoza - Contratista SIVCV

cc. Dr. Andrés Márquez Penagos – Director para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno.